

Estimados alumnos y alumnas:

Nos ponemos en contacto con vosotros/as para informaros de las novedades en este nuevo año.

Como sabéis la Universidad Popular tiene como uno de sus objetivos facilitar el acceso de todas las personas a la educación, la formación y a los bienes culturales en **condiciones de igualdad**.

Recientemente, en sesión ordinaria de Pleno de 24 de Octubre de 2016 se aprobó la modificación de precios públicos por la prestación de servicios en la Universidad Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2017 y **a partir de la publicación en el BORM el 31 de Diciembre de 2016 se introducen nuevas bonificaciones en función de la renta per cápita** de los interesados siendo los supuestos a contemplar en reducción de precios los siguientes:

- 20% Alumnos que aporten **carnet de familia numerosa en vigor**
- 20% Alumnos **matriculados en dos o más cursos o talleres**.
- 20% Alumnos con **carnet joven en vigor**.
- 20% Alumnos con **minusvalía igual o superior al 33%**
- Aquellos alumnos cuya **renta per cápita de la unidad familiar** (estimando el IPREM anual correspondiente a 12 pagas) sea **inferior a 1,5 veces el IPREM**.

Tendrán derecho a la reducción de los precios públicos en las mensualidades correspondientes al curso/taller en el que se encuentran matriculados y en los porcentajes que se detallan en el cuadro de tramos siguiente:

TRAMOS DEL IPREM	CUANTÍA EN BASE A RENTA PER CÁPITA ANUAL (12 PAGAS)	REDUCCIÓN MENSUALIDAD
Hasta un tercio	Hasta 2130,04 euros	50 %
Más de un tercio y hasta dos tercios	Entre 2130,05 y 4260,08 euros	40 %
Más de dos tercios y hasta uno	Entre 4260,09 y 6390,13 euros	30 %
Más de uno y hasta uno y medio	Entre 6390,14 y 9585,19 euros	20 %

Las bonificaciones nunca serán acumulables, pudiendo el alumnado optar por una sola de las mismas.

Se deroga por tanto la bonificación por desempleo y se incluye la bonificación según la situación socio-económica y/o familiar del alumno/a a aplicar teniendo en cuenta los tramos del IPREM (Indicador Público de la Renta de Efectos Múltiples) que se actualizarán anualmente según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado .

De este modo, **aquellos alumnos que deseen solicitar la bonificación en función de la renta per cápita de la unidad familiar deberán comunicarlo en las oficinas de la Universidad Popular, donde se les informará del procedimiento a seguir para beneficiarse de ésta una vez cumplimentado el trámite administrativo.**

Atentamente,

En Cartagena a 9 de Enero de 2017

José Macián Montesinos
Director de la Universidad Popular de Cartagena